



Ministerio
de Educación
y Cultura



Montevideo, 10 de marzo de 2023.

VISTO: la observación formulada en estos antecedentes por la Auditoría destacada del Tribunal de Cuentas de la República; -----

RESULTANDO: I)- que se observa la circunstancia de no haber cumplido con el artículo 14 del TOCAF.-----

CONSIDERANDO: I).- que es imprescindible y necesario la ampliación del gasto correspondiente al suministro del servicio de limpieza de las diferentes instalaciones del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, adjudicado en la Licitación Abreviada N° 3/2022.-----

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto al artículo 114 del decreto 150/2012 del 10 mayo de 2012; -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS CLEMENTE ESTABLE

RESUELVE:

1.- **Reitérase** el gasto correspondiente a la ampliación solicitada por resolución del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora 011 "Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable" de fecha 27 de febrero de 2023, referente a la Licitación Abreviada N° 3/2022, servicio de limpieza en las instalaciones del IIBCE, por 3.048 horas anuales, por un valor de pesos uruguayos NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS (\$ 945.306) por el plazo que media entre el 1° de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 que se reajustarán de acuerdo a paramétrica ofrecida en la cotización, y será atendida con cargo al Programa 240, Objeto del Gasto 278 (Servicios contratados de aseo y fumigación) Unidad Ejecutora 011, Ejercicio 2023.-----

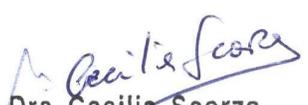
2.- **Remítase** a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

3.- **Pase** a la Dirección de Administración, para su conocimiento y demás efectos.-----



Av. Italia 3318. C.P.: 11600. Montevideo, URUGUAY
Tel.: + (598) 2487 1616 • Fax: + (598) 2487 5461


Dr. Federico Trigo
Consejero
IIBCE


Dra. Cecilia Scorza
Presidenta
IIBCE